

Jueves, 12 de agosto de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso - Oposición libre de dos plazas de Informadores/as Turísticos/as. Nombramientos.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 11 de agosto de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera como Informadores/as Turísticos/as de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, a:

- DOÑA MARINA DEL VIEJO MARTINEZ con NIF \*\*9778\*\*\* para ocupar la plaza con código 571.
- DON JORGE PEGUERO MORENO, con NIF \*\*1563\*\*\* para ocupar la plaza con código 1119.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados/as a los puestos de Informadores/as Turísticos/as con códigos 5074 y 5075, respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Corporación.

Percibirán desde el día de la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: Sueldo base: Subgrupo E; complemento de destino: nivel 14 y un complemento específico de 502, 92 euros.

Percibirán, además, los trienios reconocidos en la actualidad y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes.



Jueves, 12 de agosto de 2021

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 11 de agosto de 2021

Ana de Blas Abad

SECRETARIA

